

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 01 / 2020



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

01/04

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha 09 de Enero de 2020, siendo las 11 hs, se reúne la Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP), con la presencia de: **MARCOS BARBERIS (Presidente CSSTUP)** y **MARTIN TREBINO (Subsecretario de Transito y Transporte Resolución 4764-I-2019)**, **ROSAMEL ARTURO SANTANA (Vocal CSSTUP)** y **PEDRO PONTE (Empresa Amancay S.R.L.)**, **MARCELO CASAS (Concejo Municipal)**, **GERARDO DEL RIO (Concejo Municipal)**, **PABLO FIGUEROA (Vocal CSSTUP)** Y **MARCELO IARLORI (U.T.A.)**, **JUAN AGUILAR (Secretario CSSTUP)**, y **MIGUEL COLOMBRES (Asesor Letrado de la CSSTUP)**.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1- **Presentación de los nuevos Representantes del Concejo Municipal para integrar esta Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP): Sres. Marcelo Casas y Gerardo Del Río, conforme art. 32 de la Resolución N° 620-CM-19.-**
- 2- **Tratamiento de la Resolución N° 04/2020 dictada por el Ministerio de Transporte de la Nación de fecha 07/01/2020, la cual invita a los municipios a adherirse al “congelamiento” de las tarifas de transporte hasta el 30/04/2020.-**
- 3- **Tratamiento de la nota presentada por la empresa informando los refuerzos de líneas 22, 13 y 51 con el fin de hacer frente a la demanda generada en la alta temporada de verano es decir, para los meses de Enero y Febrero del año 2020.-**
- 4- **Denuncia de la empresa respecto del aumento en el uso de Certificados de Discapacidad apócrifos, por parte de los pasajeros.-**
- 5- **Puesta en conocimiento de los nuevos miembros del Concejo Municipal integrantes de esta CSSTUP por parte del Sr. Ponte respecto de la preocupación por la grave situación financiera en la que se encuentra la empresa, ante la quita de subsidios, para continuar**

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 01/2020



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

02/04

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

haciendo frente a la prestación del servicio y al pago de los salarios de los trabajadores.-

A continuación se pasan a tratar los puntos del orden del día:

- 1.- Se lleva a cabo la presentación, y se les da la bienvenida, a los Sres. Concejales Marcelo Casas y Gerardo Del Río, como representantes del Consejo Municipal que, conforme art. 32 de la Resolución N° 620-CM-19, pasan integrar esta Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP).-
2. Toma la palabra el Sr. Marcos Barberis quien propone que el Municipio local adhiera a la Resolución N° 04/2020 dictada por el Ministerio de Transporte de la Nación de fecha 07/01/2020, la cual invita a los municipios a adherirse al “congelamiento” de las tarifas de transporte hasta el 30/04/2020.- Toma la palabra el Sr. Juan Aguilar quien apoya la propuesta. Luego toma la palabra el Sr. Pedro Ponte, en representación de la empresa prestadora del servicio quien propone no adherir a la misma, atento a que ya se encontraba pactada con el Municipio un aumento de la tarifa para el mes de febrero de este año, y de no concretarse la misma se vería aun más complicada la continuidad en la prestación del servicio. Toma la palabra el Sr. Rosamel Santana, quien apoya la postura del Sr. Ponte. Seguidamente toma la palabra el Sr. Marcelo Iarlori, representante de la UTA, quien también propone NO adherirse a la resolución atento a que pelagra aun más el cobro de salario de los trabajadores.- Los Sres. Concejales Marcelo Casas y Gerardo Del Río quienes, habiéndose recién incorporado a la Comisión, solicitan un cuarto intermedio hasta el *día Miércoles 15/01/2020 a las 11 hs.* con el fin de discutir el tema con el bloque y lograr tomar una postura acorde con la realidad que atraviesa el sistema.- Luego de un intercambio de opiniones: se decide pasar a un cuarto intermedio para el día Miércoles 15 a las 11 hs. donde se llevara a cabo una nueva reunión para tratar el tema.-
3. Toma la palabra el Sr. Rosamel Santana, quien manifiesta que ante la gran afluencia de turismo resulta necesario reforzar las frecuencias de las líneas explica que los refuerzos planificados para las líneas N° 22, 13 y 51, las cuales son más utilizadas en épocas vacacionales.- Tal refuerzo traerá aparejada la merma en frecuencias de otras líneas que en esta época resultan con menor afluencia de

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 01 / 2020



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

03/04

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanz
2825-CM-2017)

personas en especial por el receso escolar.- Luego de un intercambio de opiniones: atento a que es necesario recabar mas información a los fines de tomar una resolución se pasa el punto para resolver mas adelante.-

4. Toma la palabra el Sr. Pedro Ponte quien manifiesta su preocupación por el uso de Certificados de Discapacidad “truchos” por parte de personas a los cuales no está destinado el certificado original. A tal fin y a modo de ejemplo adjunta fotocopia del troquel plastificado ilustrando lo fácil que resulta su adulteración.- El Dr. Colombres manifiesta que ya esta Comisión trabajó en el tema con el anterior Director del área, donde se había dispuesto que, como las personas con certificado no querían viajar con el original del mismo por miedo a su extravío, el Director del área mencionada, les certificaría una fotocopia del mismo con sello y firma; y que el pasajero que presente un certificado no original y sin la firma y sello del director debía bajar de la unidad. Y que, además, se enviaron a imprimir calcos con el logo de la MSCBA a ser instalados en cada unidad, advirtiendo de tal situación a los pasajeros, para evitar cualquier discusión con los choferes.- Luego de un intercambio de opiniones: se decide citar a la nueva responsable de la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad, Sra. Susana Tomasini, con el fin de ponerla al tanto de la problemática y buscar una solución en conjunto, velando por los derechos de las Personas con Discapacidad que efectivamente obtuvieron el correspondiente certificado y los derechos de la empresa de cobrarle el viaje a los demás pasajeros.-

5. Por último, toma la palabra el Sr. Pedro Ponte quien explica, a los nuevos miembros del Concejo Municipal integrantes de esta CSSTUP, acabadamente la grave situación por la que atraviesa la empresa desde que el Gobierno Nacional efectuó la quita del subsidio que le cubría el 55% del costo operativo de la empresa al momento de la firma del Convenio para el transporte Urbano de Pasajeros.- Manifiesta que el aporte que venía efectuando la Provincia de Río Negro de \$ 7.125.000 se ha dejado de efectivizar y que, pese al aporte que efectúa el Municipio de \$ 8.000.000, y de \$ 9.000.000 en el mes de Diciembre del 2019, conforme lo aprobado en el presupuesto Municipal, la empresa no logra abonar el salario de los trabajadores, a quienes los haberes del mes de Diciembre les fue abonado el 80% el Viernes 03/01/2020 y se les cancelara el 20% restante el Viernes 10/01/2020. Manifiesta su preocupación para afrontar el pago de los sueldos del mes de Enero. Toma la palabra el Sr. Gerardo

CSSTUP

Comisión de Seguimiento del
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 1/2020



Municipalidad de San Carlos de
Bariloche

04/04

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanz
2825-CM-2017)

del Rio, quien solicita que la empresa le haga entrega de una copia de la estructura de costos de la empresa a fin de poder trabajar de manera conjunta en búsqueda de una solución.-

No siendo para más finaliza esta reunión de CSSTUP siendo las 12:30 hs.

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Martín Juan Trebino Molteni
Subsecretario de Tránsito y Transporte
Resol. 476 - I - 19
Municipalidad de S. C. de Bariloche